



H. AYUNTAMIENTO  
**ECATEPEC  
DE MORELOS**  
2025 - 2027



**2025**

**GACETA  
MUNICIPAL**

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000



H. AYUNTAMIENTO  
**ECATEPEC  
DE MORELOS**  
2025 - 2027

**Núm. 03 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



**ECATEPEC**  
*¡Cambio con honestidad!*

**PUBLICACIÓN: 16 DE ENERO DE 2025**

**C. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA: **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO **HAGO SABER**: QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

**ACUERDO DE CABILDO NÚMERO:**

**037/2025**



## **GACETA MUNICIPAL**

**1.- Acuerdo de cabildo número 037/2025, dictado en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco, aprobado por unanimidad de votos de los ediles presentes.**



## ACUERDO NÚMERO 037/2025

Conforme a lo establecido en los artículos 21 párrafo cuarto, 115 fracciones I II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 primer párrafo, 113, 116, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 9 fracción I de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México, 16 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2024 y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el H. ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

### **Acuerdo número 037/ 2025**

**Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la distribución y competencia territorial de los Juzgados Cívicos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, período 2025-2027.**

**Bajo las siguientes disposiciones:**

**Artículo Primero.-** El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, determina la distribución y competencia territorial de los Juzgados Cívicos del Municipio de Ecatepec de Morelos, conforme lo siguiente:

**1.- LAS AMÉRICAS**, ubicado en Avenida Insurgentes Manzana 78, Fraccionamiento Las Américas; ejercerá la siguiente competencia territorial:

- a) En el espacio geográfico con sentido de este a oeste en Primero de Mayo sobre Lechería Texcoco hasta Avenida José López Portillo colindando con el municipio de Coacalco.
- b) En el espacio geográfico con sentido de este a oeste sobre Avenida José López Portillo hasta colindancia con Avenida de los Trabajadores municipio de Coacalco.
- c) En el espacio geográfico con sentido de sur a norte sobre Avenida de los Trabajadores (Eje 3), Malaquías Huitrón, carril 5 hasta calle Playas Chachalacas colindando con el municipio de Jaltenco.
- d) En el espacio geográfico con sentido de oeste a este en Playa Chachalacas hasta Circuito Exterior Mexiquense.



- e) En el espacio geográfico con sentido que corre de norte a sur en Circuito Exterior Mexiquense hasta Lechería Texcoco colindando con el municipio de Tecámac.
- f) En el espacio geográfico con sentido de oeste a este en carretera Lechería Texcoco hasta Avenida José María Pino Suarez colindando con el municipio de Tecámac.
- g) En el espacio geográfico con sentido de sur a norte en Avenida José María Pino Suarez, Noe Fragozo hasta arboledas colindando con el municipio de Tecámac.
- h) En el espacio geográfico con sentido de oeste a este en calle Arboledas (lateral de la autopista México – Pachuca) hasta Autopista México – Pachuca libre.
- i) En el espacio geográfico con sentido de oeste a este en Avenida Tepehuitl hasta la Avenida Lorenzo Meyer (Reclusorio Chiconautla).
- j) En el espacio geográfico con sentido de norte a sur en Avenida Lorenzo Meyer (Reclusorio Chiconautla) hasta avenida Lázaro Cárdenas (vaso de decantación Sosa Texcoco) colindando con el municipio de Acolman.
- k) En el espacio geográfico con sentido de este a oeste vaso de decantación Sosa Texcoco hasta Avenida Central.
- l) En el espacio geográfico con sentido de sur a norte en Avenida Central siguiendo Primero de Mayo, Prolongación Primero de Mayo hasta carretera Lechería Texcoco.

**2.- LOS ARCOS**, ubicado en Avenida Alfredo del Mazo 34, Granjas Valle de Guadalupe; ejercerá la siguiente competencia territorial:

- a) En el espacio geográfico con sentido de sur a norte en Avenida Vía Morelos hasta Avenida Primero de Mayo.
- b) En el espacio geográfico con sentido de oeste a este en la Avenida Primero de Mayo hasta Avenida Central.
- c) En el espacio geográfico con sentido de norte a sur del vaso de decantación Sosa Texcoco (circuito exterior mexiquense) hasta Avenida Río de los Remedios (Periférico) colindando con los municipios Texcoco, Nezahualcóyotl y Ciudad de México en la Delegación Gustavo A. Madero.
- d) En el espacio geográfico con sentido de este a oeste en Avenida Río de los Remedios (Periférico) hasta Avenida el Risco municipio de Tlalnepantla.
- e) En el espacio geográfico con sentido de sur a norte en Avenida el Risco municipio de Tlalnepantla hasta Vía Morelos.



**3.- TULPETLAC**, ubicada en Prolongación Avenida México, número 19, colonia Margarita Maza de Juárez, Ampliación Tulpetlac, ejercerá la siguiente competencia territorial:

- a) El espacio geográfico con sentido de oeste a este iniciando en la Avenida José López Portillo (municipio de Coacalco) hasta la carretera Lechería Texcoco.
- b) El espacio geográfico con sentido de oeste a este en carretera Lechería Texcoco sobre prolongación Primero de Mayo hasta Primero de Mayo.
- c) El espacio geográfico con sentido de norte a sur en Vía Morelos hasta Avenida Ejido municipio de Tlalnepantla.
- d) El espacio geográfico con sentido de este a oeste con Avenida Ejido (Sierra de Guadalupe) colindando con el municipio de Tlalnepantla.

**Artículo Segundo.-** El Secretario del H. Ayuntamiento dispondrá lo necesario a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo Tercero.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que, previo a los tramites de legales, se realice la modificación del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ecatepec de Morelos, conforme a las disposiciones del presente acuerdo.

**Artículo Cuarto.-** La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos instrumentará por medio de las instancias correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.



Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los **dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.**

### **Atentamente**

**C. AZUCENA CISNEROS COSS  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**